

	AVISO	Código: F-CAM-163
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

Mediante radicado **CAM** No. 20203100131602 de fecha 27 de agosto del 2020, se pone en conocimiento de la Corporación la construcción de una bocatoma sin los permisos ambientales necesarios para la obra que se está realizando sobre la vía que va para la vereda Diamante desde Praga –Praga Castel, apenas deja el cruce entre las veredas Unión y Cachichi, en jurisdicción de la vereda La Unión del municipio de Aipe Huila.

Se realiza visita y lo evidenciado en el lugar se plasmó en el concepto técnico No. 1135 del 28 de agosto de 2020, donde se identificó infracción a la normatividad ambiental por ocupación de cauce y captación de aguas superficiales sin permiso y se determina como presunto infractor a **DARGUBIN GUTIERREZ**, identificado con la cédula N° 7.709.175 expedida en Neiva, con numero de celular 3188708078, con dirección de notificación en el predio Finca El Mirador de la vereda San Agustín del municipio de Planadas Tolima.

Con fundamento en lo descrito en el concepto técnico de visita y atendiendo la ocurrencia de infracción ambiental, mediante Resolución No. 2678 del de 2020, se impuso medida preventiva a **DARGUBIN GUTIERREZ**, identificado con la cédula N° 7.709.175 expedida en Neiva, con numero de celular 3188708078, con dirección de notificación en el predio Finca El Mirador de la vereda San Agustín del municipio de Planadas Tolima, consistente en:

- Suspensión Inmediata de toda actividad de ocupación de cauce sobre la fuente hídrica denominada Rio Cachici, vereda La Unión del municipio de Aipe, más exactamente en las coordenadas E834749 N845408, hasta tanto obtenga el respectivo permiso otorgado por autoridad ambiental competente.
- Suspensión Inmediata de toda actividad de captación de aguas superficiales de la fuente hídrica denominada Rio Cachici, vereda La Unión del municipio de Aipe, más exactamente en las coordenadas E834749 N845408, hasta tanto obtenga el respectivo permiso otorgado por autoridad ambiental competente.

El día 13 de enero de 2021 mediante auto No. 00001 de 2021 se dio inicio al procedimiento sancionatorio contra **DARGUBIN GUTIERREZ**, identificado con la cédula N° 7.709.175 expedida en Neiva, en calidad de presunto infractor de la normatividad ambiental.

Que las personas que consideren con derecho a intervenir en el proceso pueden presentarse a la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, aportando las pruebas que considere pertinentes, conducentes y útiles al proceso.

El presente aviso se publica en la cartera de la Dirección Territorial por el término de cinco (5) hábiles.

Fijado:

Desfijado


MAGDA LILIANA BUENDÍA CHACÓN
 Directora Territorial Norte

Rad. 20203100131602

INFRACCION AMBIENTAL- INFRACCION AMBIENTAL-NOTIFICACION

